

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE
MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES**

**DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO**

A AGOSTO DE 2023

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2023

**OCI-INFORME-2023-051
TRD 1500.11.2 Seguimiento O y OM**

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTE	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO	4
5.	CRITERIOS DE AUDITORIA	4
6.	METODOLOGIA.....	5
6.1	MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2	MEDICIÓN DEL CONTROL	6
6.3	MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
6.4	MEDICIÓN DE LA ACCIÓN.....	7
6.5	MEDICIÓN DEL CIERRE	7
6.6	ESTADO META	8
6.7	CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN	8
6.8	CONTINGENCIAS	9
6.9	VALIDACIÓN	9
7.	RESULTADOS DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	9
8.	RESULTADOS OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	12
9.	RESULTADOS SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.....	16
10.	RESULTADOS GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	17
11.	RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS.....	18
12.	FIRMAS	19

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES

PROCESOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la *Auditoría de Seguimiento* consistió en determinar las gestiones ejecutadas por las áreas organizacionales competentes, con base en las *Observaciones*, *Oportunidades de Mejoramiento* y *Consideraciones* presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes a los Procesos del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer el estado de las acciones formuladas y las gestiones efectuadas por el área competente, para subsanar las *Observaciones*, acoger las *Oportunidades de Mejoramiento* y tener en cuenta las *Consideraciones* presentadas por la Oficina de Control Interno en las auditorías internas independientes, vigencia 2022 y 2023, de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría Interna Independiente, a través del contratista Andrés Mauricio Romo Quebradas, a agosto de 2023.

3. CLIENTE

Los clientes del seguimiento son Ministro, Secretaría General, Dirección de Formalización Minera, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Subdirección de Talento Humano, el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo y la ciudadanía en general¹.

Se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

¹ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría de Seguimiento, y Andrés Mauricio Romo Quebradas, Contratista de la Oficina de Control Interno, quien hizo la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993².
 - Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
 - Decreto 381 de 2012³.
 - Decreto 1083 de 2015⁴.
 - Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión; 5 de febrero 23 de 2022- Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.
 - Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión⁵.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
- Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
- Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
 - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
 - Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

³ Por la cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁵ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.

organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

- De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía-SGC, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SGC.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización son:

Riesgo 1: Posibilidad que se incumpla el *Procedimiento de Mejora Continua*, Código AG-P-03, del Sistema de Gestión de Calidad- SGC, respecto de formular de acción de mejora.

Riesgo 2: Posibilidad que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante solicitud de información y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Verde]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁶, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina la *Eficacia* o *Ineficacia* de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

6.5 MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **eficacia** de la acción.

El criterio aplicado para determina el *Cierre* o *No Cierre* de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

⁶ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFFP, del 6 de marzo de 2012.

6.6 ESTADO META

Con base en el análisis y las evidencias presentadas por el auditado para el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el **estado** de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

6.7 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”, presenta consideraciones de prevención y asesoría como insumo a la Alta Dirección y las áreas organizacionales para fomentar la cultura del control en los servidores públicos y motivar el cumplimiento de la normatividad vigente y de la función asignada. Lo anterior, acorde con lo establecido en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁷; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones, no obstante, que su implementación queda a criterio del área organizacional, se tienen en cuenta para el seguimiento ya que sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

En el evento que la consideración no sea tenida en cuenta o persista la situación, en la siguiente auditoría la OCI analizará la pertinencia de dejarla como observación u oportunidad de mejoramiento, de acuerdo con el impacto o riesgo del incumplimiento normativo.

⁷ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015.

6.8 CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría no se presentaron contingencias.

6.9 VALIDACIÓN

El informe surtió el proceso de revisión con las siguientes áreas organizacionales competentes, (1) Dirección de Formalización Minera; (2) Oficina de Planeación y Gestión Internacional; (3) Subdirección de Talento Humano; (4) Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, en fecha de 25 de agosto de 2023, cuyos comentarios fueron incluidos en el presente informe.

7. RESULTADOS DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA

Auditoría de Liquidación de Convenios Dirección de Formalización Minera 2021-2022 (OCI-Inf-2022-087) Fecha: 04/11/2022 Rad. 3-2022-026881

Consideraciones OCI

- La Dirección de Formalización Minera debe estar atento a realizar las acciones pertinentes para cumplir con la liquidación de los convenios suscritos en el periodo comprendido entre 01 de enero de 2021 y el 15 de septiembre de 2022, que se encuentran dentro del tiempo legal para liquidación y los convenios próximos a finalizar, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente que rige el tema.

Documento de Seguimiento – Agenda Regulatoria – Dirección de Formalización Minera (Seguimiento-2022-052) Fecha: 06/12/2022 Rad. 3-2022-030169

Consideraciones OCI

- La Dirección de Formalización Minera debe continuar realizando un seguimiento a las actividades de los proyectos normativos que integran la Agenda Regulatoria y que se encuentran con actividades pendientes por cumplir en función de contemplarlas en la planeación de la Agenda Regulatoria 2023.
- Se debe realizar seguimiento y análisis a la efectividad de las actividades realizadas en términos de evaluar y revisar si se alcanzaron los objetivos y si las actividades lograron el efecto esperado. Esto se sugiere realizarlo semestral o anualmente, con el fin de contar con informes periódicos de seguimiento, medición, análisis y evaluación elaborado por la Dirección, sobre los temas objeto de reglamentación, descritos en la Agenda Regulatoria del Ministerio de Minas y Energía.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 1 de agosto de 2023, dirigida a la Dirección de Formalización Minera, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones, consideraciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en los siguientes dos documentos:

- Auditoría de Liquidación de Convenios Dirección de Formalización Minera 2021-2022 (OCI-Inf-2022-087) Fecha: 04/11/2022 Rad. 3-2022-026881
- Documento de Seguimiento – Agenda Regulatoria – Dirección de Formalización Minera (Seguimiento-2022-052) Fecha: 06/12/2022 Rad. 3-2022-030169
- Respuesta 11-Agos-2023: La Dirección de Formalización Minera en correo electrónico el día 11 de agosto de 2023, manifestó lo siguiente:

“Frente al numeral 1. (Auditoría de Liquidación de Convenios Dirección de Formalización Minera 2021-2022 (OCI-Inf-2022-087) Fecha: 04/11/2022 Rad. 3-2022-026881)

En la Dirección de Formalización Minera, se cuenta con un canal de Teams (creado desde mayo de 2022) en donde se ubican las carpetas de liquidaciones de los convenios con los respectivos soportes.

Seguidamente se envía el enlace con el ánimo de poder tener la verificación para cada uno de los convenios liquidados en la DFM:

https://teams.microsoft.com/_#/FileBrowserTabApp/Liquidaciones%20DFM?threadId=19:77ff3a2a4482467880197ee122455150@thread.tacv2&ctx=channel

Por otra parte, para el caso de convenios en ejecución en la Dirección de Formalización Minera se cuenta con el siguiente enlace de plataforma Teams, a través del cual se pueden consultar las carpetas de los convenios en seguimiento actualmente:

https://teams.microsoft.com/_#/FileBrowserTabApp/General?threadId=19:23df28a6091942778a6414c8e27d7ab5@thread.tacv2&ctx=channel

Finalmente, se anexa archivo Excel en donde se pueden observar dos pestañas relacionadas con los convenios que han sido objeto de liquidaciones.

Frente al numeral 2. (Documento de Seguimiento – Agenda Regulatoria – Dirección de Formalización Minera (Seguimiento-2022-052) Fecha: 06/12/2022 Rad. 3-2022-030169)

En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 270 de 2017, que sustituye el contenido del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015, esta Dirección realiza de manera anual, una revisión y análisis de los proyectos normativos incluidos en la Agenda regulatoria de la anualidad, esto con el fin de identificar: i) los proyectos que dando cumplimiento a la normativa vigente fueron

expedidos, ii) los proyectos que están en trámite y requieren incluirse en la agenda regulatoria de la siguiente anualidad y iii) los proyectos que deben incluirse por temas estratégicos, de nueva normatividad o prioritarios para el gobierno nacional. Lo anterior deriva en la inclusión de la agenda regulatoria anual, de acuerdo con los procedimientos internos del MME, y que es publicada por transparencia en la página web de este ministerio.

De otra parte y en el marco del seguimiento de la agenda regulatoria, se han realizado algunos ajustes de proyectos de normativos, los cuales fueron igualmente han sido publicados en nuestra página web, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Formalización Minera




Agenda regulatoria vigente
Agenda Regulatoria Dirección de Formalización Minera - Actualización 13 de julio de 2023

Consultar




Histórico de actualizaciones
Agenda Regulatoria Dirección de Formalización Minera - Actualización 10 de mayo de 2023

Consultar



Histórico de actualizaciones
Agenda Regulatoria Dirección de Formalización Minera - Actualización 01 de febrero de 2023

Consultar



Histórico de actualizaciones
Agenda Regulatoria Dirección de Formalización Minera - Actualización 30 de diciembre de 2022

Fuente: Página Web Minenergía

Conforme con lo anterior, la última modificación de la agenda regulatoria de esta Dirección corresponde a la agenda publicada en el mes de julio de 2023 en la cual se realizaron ajustes a la agenda regulatoria de la DFM, entre los cuales se encuentran, los ajustes a los nombres de profesionales a cargo y los grupos de trabajo, toda vez que las denominaciones de las coordinaciones de la Dirección fueron ajustadas mediante Resolución 00108 de 2023 “Por la cual se reorganizan unos Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Minas y Energía” y así

mismo, fueron cambiados los coordinadores de las áreas, entre otras razones por los periodos de prueba derivados del concurso de mérito.

Finalmente es de señalar, que atendiendo a la recomendación de la OCI, se realiza seguimiento a la agenda regulatoria, tal como se observa en el archivo anexo a la presente.

Verificación 11 de agosto de 2023: La Dirección de Formalización Minera remitió los soportes de cada una de las consideraciones, sobre las cuales se verificó que:

- La Dirección lleva un reporte y seguimiento de cada uno los convenios y sus respectivas liquidaciones.
- La Dirección tiene publicada en la página web toda la documentación referente a la Agenda Regulatoria actualizada.
- La Dirección tiene un archivo en el que se verifica un seguimiento actualizado de la Agenda Regulatoria.

Estado Consideración No.1: ACOGIDA

Estado Consideración No.2: ACOGIDA

Estado Consideración No.3: ACOGIDA

8. RESULTADOS OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL

Documento de Seguimiento a la Implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística (MIPG) (Seguimiento-2022-045) Fecha 09/12/2022 Rad. 3-2022-030447

Consideraciones OCI

- Continuar con la revisión y análisis permanentemente de los procesos de la Entidad, con el fin de mantenerlos actualizados acordes a la normatividad vigente, operación de la entidad y las directrices de MIPG, considerando su racionalización en cuanto a procedimientos, actividades, tiempos, registros, entre otros; referentes a los componentes de la Política de Gestión de la Información Estadística. Se recomienda a los líderes de la Política, identificar los aspectos susceptibles a mejorar dentro de la implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística, poniendo en marcha acciones que permitan mejorar la gestión institucional.
- La anonimización en las bases de datos de SICOM, no se encuentra implementada, dado a que no se cuenta con la herramienta y modelos específicos a implementar, cabe anotar que

las bases de datos de desarrollo y pruebas son de uso únicamente interno. Sin embargo, a pesar de que es de uso exclusivo del operador y Ministerio de Minas y Energía, se contempla realizar las mesas de trabajo para la definición del proceso que se va a llevar a cabo en cumplimiento a la normatividad legal vigente.” Consideración: En esta actividad, la OPGI debe contemplar en las mesas de trabajo la pertinente definición del proceso de tal forma que se de cumplimiento con lo señalado en el MIPG y no incurrir en la no gestión de la anonimización de las bases de datos.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 1 de agosto de 2023, dirigida a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones, consideraciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el Documento de Seguimiento a la Implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística (MIPG) (Seguimiento-2022-045) Fecha 09/12/2022 Rad. 3-2022-030447.

Respuesta 8-Agosto-2023: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional en respuesta al requerimiento de la OCI, respondió mediante correo electrónico el día 8 de agosto de 2023, respondió lo siguiente:

“En atención al correo electrónico enviado relacionado con el Programa de Auditoría Interna Independiente, para la Auditoría de Seguimiento a observaciones, oportunidades y consideraciones y con el fin responder a su solicitud sobre las gestiones efectuadas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, para acoger las consideraciones, oportunidades de mejoramiento y recomendaciones de la Oficina de Control Interno, comedidamente se responde de la siguiente forma:

Consideraciones OCI

- *Continuar con la revisión y análisis permanentemente de los procesos de la Entidad, con el fin de mantenerlos actualizados acordes a la normatividad vigente, operación de la entidad y las directrices de MIPG, considerando su racionalización en cuanto a procedimientos, actividades, tiempos, registros, entre otros; referentes a los componentes de la Política de Gestión de la Información Estadística. Se recomienda a los líderes de la Política, identificar los aspectos susceptibles a mejorar dentro de la implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística, poniendo en marcha acciones que permitan mejorar la gestión institucional.*

Al respecto de la anterior consideración, a continuación se envía el seguimiento al Plan Estadístico Sectorial Mineroenergético efectuado a con fecha de corte hasta el 31 de abril de 2023:

PLAN DE ACCIÓN - MESA DE ESTADÍSTICAS MINERO ENERGÉTICAS - PEN 2017-2022						
Objetivos	Mesa de estadísticas Minero - Energético			Seguimiento Año 4		
	ACCIÓN	META	INDICADOR	Mayo 2021 a Abril 2022	Mayo 2022 a Abril 2023	1 may
1. Mantener la producción de la información estadística del sector en el SEN	1. Revisar el inventario de operaciones estadísticas que se reportaron al SEN desde el sector	Inventario de operaciones actualizado	Inventario actualizado			
	2. Identificar falencias en la información de las operaciones estadísticas, contenidas en el PEN	Diagnostico de las falencias de información	Documento que contenga el diagnóstico			
	3. Ajustar las OOE del inventario del PEN del SME	Inventario ajustado	Inventario de OE actualizado anualmente	1	1	Los OOE del sector fueron validados, en embargo no es posible acceder a la herramienta SICODE por lo cual algunos cambios no se pueden visualizar allí, sin embargo, se cumple con la meta de ajustar las OOE
	4. Implementar los lineamientos y estándares definidos por el DANE y referentes metodológicos internacionales para la producción y difusión	50 % de las operaciones estadísticas del sector, implementadas con base en lineamientos y estándares del SEN.	% Porcentaje de OOE que implementan la metodología, lineamientos y estándares del SEN	40%	50%	La meta para el cuarto año es implementar metodologías o lineamientos estadísticos al 40% de las OOE del sector (representa a 3,5 DO EE) con estándares implementados, tomando en cuenta que para esta vigencia el inventario total es de 7 DO EE. A la fecha se cuenta con 6 OOE con estándares cumpliendo la meta de todo el plan.
2. Fortalecer la articulación entre las entidades del sector para la producción y difusión de la información estadística georreferenciada	1. Identificar en el inventario de OOE EE y PRAA del sector la información que debe estar georreferenciada	100% de las OOE EE y los PRAA que deben estar georreferenciados serán identificados	%Porcentaje de OOE y PRAA con información que debe estar georreferenciada	75%	100%	Para el cuarto año del PEN, el sector como su inventario con 7 OOE EE y 22 RR-AA (29 Total) y la meta de esta acción es identificar, en al menos el 75% de este inventario, que OOE EE y RR-AA deben estar georreferenciado. Por lo tanto la meta está cumplida, ya que se revisó el total del inventario y se identificaron 5 1 OOE EE y 4 RR-AA que deben estar georreferenciados.
	2. Generar estrategias para el fortalecimiento del uso del Marco Geostatístico en el Sector minero *Nota. (Sensibilizar, unificar y consolidar).	Documento con las estrategias para el fortalecimiento del uso del Marco Geostatístico en el Sector minero	Documento con las estrategias elaboradas		1	
3. Elevar la calidad de las OOE producidas por el sector y reportadas al SEN	1. Participar en los procesos de socialización y sensibilización de acuerdo con el cronograma del DANE	100% de las entidades del sector socializadas y sensibilizadas en Normas y Estándares Estadísticos de acuerdo con la norma técnica de calidad del proceso estadístico reportadas al SEN	% Porcentaje de entidades socializadas y sensibilizadas	20%	20%	Al menos un servidor de cada una de las entidades del sector asisto a un espacio de capacitación, socialización o sensibilización durante la vigencia, para un total de 15 participaciones, por lo cual se cumple la meta al 100%
	2. Participar en el proceso de evaluación de calidad estadística de acuerdo con las necesidades del sector	Contar con el Plan de trabajo de las OE incluidos en los Planes Anuales, priorizados conjuntamente entre DANE y SME	Planes de trabajo anuales formulados	1	1	Ninguna entidad hizo parte de un proceso de evaluación de la calidad estadística durante el cuarto año del PEN, sin embargo, la UPME está evaluando la posibilidad de realizar la certificación de una de sus OOE EE (estimación del índice de cobertura de energía eléctrica (ICEE) en la próxima vigencia (2023))
4. Ampliar la oferta de información estadística nacional y territorial del sector para reportar en el SEN	1. Identificación y caracterización de los registros administrativos generados en cada una de las entidades del sector	Inventario de registros administrativos actualizado en el sistema de consulta dispuesto para tal fin.	Inventarios de registros administrativos anuales del sector actualizado	1	1	Todas las entidades pertenecientes a la mesa tienen publicados sus RR-AA en el SICODE, sin embargo no se han podido realizar los ajustes resultantes de la revisión del cuarto año porque el sistema no fue activado antes de la fecha de corte de este informe, actividad que le corresponde exclusivamente al DANE. Sin embargo, las entidades realizaron la actividad de revisión, por lo cual se considera cumplida al 100% esta meta
	2. Identificación de los registros administrativos generados por entidades de otros temas del PEN que sean de interés del sector	Solicitud de RA, de otras entidades que puedan ser aprovechadas para contribuir a OE del SME	Inventarios de Registros Administrativos de otras entidades que son de interés para el SME		1	
	3. Identificar nuevas necesidades de información estadística del sector	Inventario de las necesidades de información actualizado en el sistema de consulta dispuesto para tal fin.	Documento con el inventario de las necesidades de información actualizado anual	1	1	Se identificaron inicialmente 22 demandas de información estadística mediante la revisión de una base de datos con 34 demandas remitidas por el DANE a través del CES de Economía, además ya la mesa había identificado un vacío, por lo cual se tenía una base de 23 necesidades, de los cuales ya 9 se cubren por SINERGIA. En conclusión, para esta vigencia el inventario de necesidades está conformado por 34 vacíos de información estadística.
	4. Priorizar las necesidades de información que deben ser cubiertas en la vigencia del PEN	Inventario de las necesidades de información priorizado	Inventario con las necesidades de información priorizadas	1	1	Para priorizar y revisar las 14 demandas se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las entidades de la mesa por subsectores (minería e hidrocarburos) en las cuales se revisaron los vacíos y se identificaron cuáles ya se estaban cubriendo con la producción de información estadística del sector. Concluyendo que se siguió siendo demandas insatisfechas y priorizando su gestión.
	5. Definir las entidades que deben producir las nuevas estadísticas	Documento con los responsables de la producción de las nuevas estadísticas	Documento con los responsables de producir las nuevas estadísticas	1	1	Con las 4 demandas priorizadas, se adelantó al revisión de responsables y se definió entidades líderes para gestionar la producción de la información o la articulación con entidades que ya producen registros que podrían contribuir a la necesidad
	6. Proponer la producción y difusión de nuevas operaciones estadísticas necesarias para atender los vacíos de información priorizados	Propuesta de proyectos de las nuevas operaciones estadísticas	Propuestas de proyectos	1	1	Como resultado de la revisión de los 4 vacíos de información, a la fecha no se a definido la necesidad de crear nuevas operaciones estadísticas, ya que se cree que con el aprovechamiento o creación de registros administrativos se podría satisfacer la necesidad de información estadística. Sin embargo aun se encuentra en revisión de esta acción.
5. Facilitar el acceso y disponibilidad de la información estadística	1. Interoperabilidad entre sistemas de información	Documento con la implementación (instalación, configuración, administración y mantenimiento) del proyecto de Integración, Interoperabilidad y Analítica Avanzada de Datos del Sector Minero Energético Colombiano (Integrare)	Documento con la implementación del proyecto		1	Informe de implementación de ambiciones sectoriales abordadas: Ambiciones sectoriales 1, 2, 3. Mina de datos (Modelo) y Estrategia de Legalidad (Modelo de Energía Promedio) terminados y Mina de datos (Ministerio) y Estrategia de Legalidad (Modelo de Eficiencia y Modelo de Consumo) en desarrollo. Durante este año se implementó un sitio interactivo de consulta de tableros en Power BI a través de la dirección web www.integrare.gov.co Fábrica 1: https://minenergiasco.sharepoint.com/sites/integrare https://minenergiasco.sharepoint.com/sites/integrare Fábrica 2: https://minenergiasco.sharepoint.com/sites/integrare 2021FABRICADESISTEMASDEINFORMACIONMINEROENERGETICO 2022FABRICADESISTEMASDEINFORMACIONMINEROENERGETICO 2023FABRICADESISTEMASDEINFORMACIONMINEROENERGETICO
	2. Definir criterios para la divulgación de información estadística del sector priorizada (sean Operaciones Estadísticas - OE, como Registros Administrativos - RA), incluyendo la documentación asociada e indicador de las estadísticas reportadas por el sector al SEN	Documento de casos de uso que involucran contenidos asociados a las ambiciones sectoriales priorizadas en el marco del proyecto de Integración, Interoperabilidad y Analítica Avanzada de Datos del Sector Minero Energético Colombiano (Integrare)	Documento de casos de uso		1	Documentos de casos de uso de ambiciones sectoriales abordadas: Ambiciones sectoriales 1, 2, 3. Mina de datos (Modelo) y Ministerio, Estrategia de Legalidad (Modelo de Energía Promedio), Modelo de Eficiencia y Modelo de Consumo) y Landing page (www.integrare.gov.co) Fábrica 1: https://minenergiasco.sharepoint.com/sites/integrare https://minenergiasco.sharepoint.com/sites/integrare Fábrica 2: https://minenergiasco.sharepoint.com/sites/integrare 2021FABRICADESISTEMASDEINFORMACIONMINEROENERGETICO 2022FABRICADESISTEMASDEINFORMACIONMINEROENERGETICO 2023FABRICADESISTEMASDEINFORMACIONMINEROENERGETICO
	3. Proponer estrategias de gestión del conocimiento e innovación para la producción de información estadística del sector	Documento con el plan de gestión del cambio y la estrategia de uso y apropiación	Documento de gestión del cambio y estrategia de uso y apropiación		1	Documento de gestión del cambio y estrategia de uso y apropiación. https://minenergiasco.sharepoint.com/sites/integrare Fábrica 1: https://minenergiasco.sharepoint.com/sites/integrare 2021FABRICADESISTEMASDEINFORMACIONMINEROENERGETICO 2022FABRICADESISTEMASDEINFORMACIONMINEROENERGETICO 2023FABRICADESISTEMASDEINFORMACIONMINEROENERGETICO
6. Eliminar y evitar la duplicidad de estadísticas sobre un mismo fenómeno y lograr consensos sobre la competencia en su producción, incluyendo el análisis de múltiples registros únicos de información dentro del Sector Minero Energético	1. Identificar, en las OOE EE y RR-AA existentes, la información estadística que presenta duplicidad sobre un mismo fenómeno	Diagnostico y plan de trabajo para la eliminación de las duplicidades	% de avance en el Documento diagnóstico	25%	25%	Como resultado de la revisión de los inventarios de OOE EE y RR-AA del sector, se puede concluir que no existen duplicidades en lo referente a la información casística generada. Por lo tanto se da por cumplida la meta.
	2. Lograr consensos sobre las competencias en la producción estadística que presenta duplicidades, si a ello hubiera lugar	Documento donde se establezcan las competencias de producción estadística	% de avance en Documento con la organización y establecimiento de las competencias de producción estadística	25%	25%	Dado que no existen duplicidades en el SME, no se requiere establecer la competencia de la producción estadística. Por lo tanto, se da por cumplida la meta.

Como se puede apreciar, se efectuaron 19 acciones concretas con metas e indicadores que permitieron identificar los aspectos susceptibles a mejorar dentro de la implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística, y se pusieron en marcha dichas acciones que permitieron mejorar la gestión institucional.

Consideraciones OCI

- *La anonimización en las bases de datos de SICOM, no se encuentra implementada, dado a que no se cuenta con la herramienta y modelos específicos a implementar, cabe anotar que las bases de datos de desarrollo y pruebas son de uso únicamente interno. Sin embargo, a pesar de que es de uso exclusivo del operador y Ministerio de Minas y Energía, se contempla realizar las mesas de trabajo para la definición del proceso que se va a llevar a cabo en cumplimiento a la normatividad legal vigente.” Consideración: En esta actividad, la OPGI debe contemplar en las mesas de trabajo la pertinente definición del proceso de tal forma que se de cumplimiento con lo señalado en el MIPG y no incurrir en la no gestión de la anonimización de las bases de datos.*

Sobre lo anterior, es necesario precisar que estamos solicitando a la Dirección de Hidrocarburos que nos informen sobre este particular, debido a que este procedimiento está bajo la Dirección de esta área en particular y estaremos próximamente enviando la respuesta. No obstante lo anterior estamos atentos para realizar las mesas de trabajo sugeridas por su Oficina para dar cumplimiento, como siempre lo hemos hecho a lo establecido en MIPG.”

Verificación 9 de agosto de 2023: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional acogió la primera consideración al efectuar 19 acciones con metas e indicadores en la matriz que remitieron, en las cuales se evidencian las acciones para mejorar la gestión institucional.

Con respecto a la segunda, la dependencia manifiesta que se le solicitará a la Dirección de Hidrocarburos la información respectiva a este particular debido a que el procedimiento de la anonimización en las bases de datos de SICOM está bajo la responsabilidad de esta última área. Adicionalmente, se validó con la Dirección de Hidrocarburos el estado de la consideración, a lo cual respondió mediante correo electrónico el día 9 de agosto de 2023 lo siguiente: “Respondiendo al hallazgo Seguimiento – 2022-045, con respecto a la anonimización de la información, se relaciona:

Dando cumplimiento a las políticas de la seguridad de la información, dentro de las cuales se encuentra la ley 1581 de 2012 Protección de datos personales y la resolución implementada emitida por el Ministerio de Minas y Energía 40362 de 2017, donde se dan las directrices y lineamientos para la protección de los datos personales, y dentro de los cuales se encuentra incluido el hardware y software que soportan los procesos de la entidad incluido el sistema SICOM, se informa que el aplicativo cuenta con la metodología para la anonimización y protección de la información de la cadena de agentes activos de combustibles líquidos y gas.”

En este orden de ideas, se verifica que se acogió la consideración referente a la anonimización en las bases de datos de SICOM.

Estado Consideración No. 1: ACOGIDA

Estado Consideración No. 2: ACOGIDA

9. RESULTADOS SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Documento de Seguimiento Comité de Incentivos y Mejores Funcionarios (Seguimiento-2023-002) Fecha: 16/02/2023 Radicado No.: 3-2023-004179

Consideraciones OCI

- Realizar el seguimiento y análisis al impacto o efectividad de los planes de incentivos teniendo en cuenta que el objetivo de estos tiene grandes efectos sobre la productividad laboral, la motivación, el rendimiento y el compromiso de los empleados. Considerar incluir en el plan de Incentivos algunos objetivos específicos que podrían ser entre otros, reforzar el compromiso del equipo de trabajo, aumentar la productividad del trabajador, mejorar los procesos y procedimientos, recompensar el trabajo de los empleados. Lo anterior puede facilitar la medición del impacto del Plan.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 1 de agosto de 2023, dirigida a la Subdirección de Talento Humano, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones, consideraciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el Documento de Seguimiento Comité de Incentivos y Mejores Funcionarios (Seguimiento-2023-002) Fecha: 16/02/2023

Respuesta 9-Agos-2023: La Subdirección de Talento Humano en respuesta al requerimiento de la OCI, respondió mediante correo electrónico el día 9 de agosto de 2023, respondió lo siguiente:

“Dando respuesta a tu solicitud nos permitimos informar lo siguiente:

La Subdirección de Talento Humano en lo referente al Plan de Incentivos y estímulos laborales de los Servidores Públicos da cumplimiento a lo establecido en la ley 909 y el decreto 1083 de 2015, con relación a la consideración emitida por la OCI analizaremos la viabilidad legal de su implementación dentro el plan de incentivos y estímulos de la vigencia 2023.”

Verificación 14 de agosto de 2023: La Subdirección de Talento Humano, mediante reunión virtual vía Microsoft Teams, señala que acoge parcialmente la consideración efectuada por la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta que se debe hacer un análisis de la viabilidad legal y efectiva para la implementación de la misma durante la presente vigencia 2023. Adicional, la

Subdirección de Talento Humano señala que contempla la inclusión de objetivos específicos en el Plan de la presente vigencia para la mejora de sus procedimientos.

Respuesta 24-Agos-2023: La Subdirección de Talento Humano en respuesta a la validación del informe preliminar enviado el día 22 de agosto de 2023, respondió mediante correo electrónico el día 24 de agosto de 2023 lo siguiente:

“Observación:

"Realizar el seguimiento y análisis al impacto o efectividad de los planes de incentivos teniendo en cuenta que el objetivo de estos tiene grandes efectos sobre la productividad laboral, la motivación, el rendimiento y el compromiso de los empleados."

Respuesta (STH):

Según lo señala el artículo 29 del Decreto-Ley 1567 de 1998, el Plan de Incentivos se desarrolla para reconocer los desempeños de los mejores funcionarios individuales de cada uno de los diferentes niveles jerárquicos, con base a la Evaluación de Desempeño Laboral adoptada por la entidad, así las cosas, el Ministerio tiene adoptado el sistema Tipo expedido por la CNSC, por lo tanto, hasta que el Ministerio no adopte un sistema propio no se podrá incluir indicadores de seguimiento, impacto o efectividad de la EDL,

Observación:

"Considerar incluir en el plan de Incentivos algunos objetivos específicos que podrían ser entre otros, reforzar el compromiso del equipo de trabajo, aumentar la productividad del trabajador, mejorar los procesos y procedimientos, recompensar el trabajo de los empleados. Lo anterior puede facilitar la medición del impacto del Plan";

Respuesta (STH):

Dentro de la construcción del Plan de Incentivos para los equipos de trabajo, se evaluará que para la vigencia 2023 se incluyan aspectos para medir la productividad de los equipos y que el desempeño mejore los procesos y procedimientos de la entidad. "

Verificación 25 de agosto de 2023: La Subdirección de Talento Humano, mediante el correo electrónico enviado, ratifica el acogimiento parcial de la observación realizada al señalar que evaluará en la vigencia 2023 la inclusión de aspectos para medir la productividad de los equipos en relación a la mejora de procedimientos.

Estado Consideración: ACOGIDA PARCIALMENTE

10. RESULTADOS GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO

Mesa de Análisis de Riesgos y Controles. Realizada el 10/03/2023

Consideraciones OCI

- En la redacción de los respectivos seguimientos de la gestión del riesgo se debe describir con más detalle, la ejecución del control, la acción del tratamiento y las evidencias del resultado de la ejecución de aquellos, lo anterior permitirá tener mayor claridad en el reporte de la materialización o no materialización del riesgo y facilitará realizar un seguimiento y verificación con mayor agilidad y efectividad de la gestión de los riesgos.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 1 de agosto de 2023, dirigida al Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones, consideraciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en la Mesa de Análisis de Riesgos y Controles del 10 de marzo de 2023.

Respuesta 3-Agos-2023: El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo en respuesta al requerimiento de la OCI, respondió mediante correo electrónico el día 3 de agosto de 2023 lo siguiente: *“De acuerdo con lo anterior (Consideración OCI enunciada anteriormente), en esa misma fecha se envió la respuesta en el sentido de compartir la matriz de riesgos del Grupo con los ajustes y precisiones realizados para atender la recomendación planteada por el equipo de la OCI (se adjunta). En los meses posteriores, el reporte se ha realizado de manera oportuna y con un nivel mayor de detalle que permite evidenciar que los riesgos asociados a nuestro proceso no se han materializado y que la gestión sobre los mismos ha sido efectiva. Esta información está ubicada en el link dispuesto para tal fin por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional: Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo - OneDrive (sharepoint.com)”*.

Verificación 8 de agosto de 2023: El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo acogió la recomendación efectuada en la mesa de análisis de riesgos y controles efectuada el día 10 de marzo de 2023. A su vez, remitió los respectivos soportes y los seguimientos de los meses posteriores en carpeta compartida de OneDrive. Se verifica en dicha carpeta que se lleva un reporte con todos los detalles sugeridos durante la ejecución de la mesa de trabajo.

Estado Consideración: ACOGIDA

11. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM	OBSERVACIÓN (O), OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO (OM) O CONSIDERACIÓN (C)			RESPONSABLE	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	ESTADO
1	Auditoría de Liquidación de Convenios Dirección de Formalización Minera 2021-2022 (OCI-Inf-2022-087) Fecha: 04/11/2022 Rad. 3-2022-026881	C	4-NOV-2022	DFM	9	ACOGIDA
2	Documento de Seguimiento a la Implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística (MIPG) (Seguimiento-2022-045) Fecha: 09/12/2022 Rad. 3-2022-030447	C	9-DIC-2022	OPGI	8	ACOGIDA
3	Documento de Seguimiento a la Implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística (MIPG) (Seguimiento-2022-045) Fecha: 09/12/2022 Rad. 3-2022-030447	C	9-DIC-2022	OPGI	8	ACOGIDA
4	Documento de Seguimiento – Agenda Regulatoria – Dirección de Formalización Minera (Seguimiento-2022-052) Fecha: 06/12/2022 Rad. 3-2022-030169	C	6-DIC-2022	DFM	8	ACOGIDA
5	Documento de Seguimiento – Agenda Regulatoria – Dirección de Formalización Minera (Seguimiento-2022-052) Fecha: 06/12/2022 Rad. 3-2022-030169	C	6-DIC-2022	DFM	8	ACOGIDA
6	Documento de Seguimiento Comité de Incentivos y Mejores Funcionarios (Seguimiento-2023-002) Fecha: 16/02/2023 Radicado No.: 3-2023-004179	C	16-FEB-2023	STH	6	ACOGIDA PARCIALMENTE
7	Mesa de Análisis de Riesgos y Controles. Realizada el 10-03-2023	C	10-MAR-2023	GEESE	5	ACOGIDA

12. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ANDRÉS MAURICIO ROMO QUEBRADAS
Contratista Oficina de Control Interno